



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.180.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- **Ley 21.634** Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- **Decreto N° 250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **Decreto Alcaldicio N° 1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- **Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021** de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- **Decreto Alcaldicio N° 5.022/2024**, de fecha 05 de junio de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- **Memorándum N° 1.037/2024**, de fecha 12 de julio del 2024, donde se envía Informe de Evaluación y se proponen la adjudicación del proceso a "**CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA**", RUT: 76.031.446-3.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 5.022/2024**, de fecha **05 de junio del 2024**, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta

Pública N° 070/2024, denominada "Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-128-LE24.

- Que, con fecha **07 de junio del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 070/2024, denominada "Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-128-LE24.
- Que, con fecha **18 de junio del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose la siguiente oferta:

N°	OFERENTES	R.U.T.
	CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA	76.031.446-3

- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°070/2024", Punto N°1: "De la Apertura", declara admisible y pasan a la Etapa de Evaluación la oferta del proponente indicado en el párrafo precedente:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA	76.031.446-3	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales .

- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°070/2024 denominada "Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-128-LE24, fueron: **Oferta Económica (40%) y Oferta Técnica (60%)**.
- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 65° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
		40%	60%	
1	CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA	4,00	5,10	9,10

- Que, con fecha **03 de julio del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar la propuesta pública N°070/2024, denominada "Suministro de

asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-128-LE24, al proponente "Constructora Maga Ltda."

9. Que, la presente adjudicación **no requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Adjudíquese al proponente "Constructora Maga Ltda.", RUT 76.031.446-3, Propuesta Pública N° 70/2024, denominada "Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-128-LE24.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 70/2024, denominada "Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-128-LE24, cuya duración del contrato es **hasta alcanzar las 499 UTM, cuya fecha de inicio del suministro será contados desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero.** Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA						
R.U.T.: 76.031.446-3						
N° Ítem	Descripción	Cant.	Unidad	Valor Unitario Neto	IVA o Retención	Valor Unitario Bruto
1	Bacheo profundo o Reparación de Espesor completo de Estructura de Pavimento, en caliente.	1	m ²	\$55.000	\$10.450	\$65.450
2	Bacheo profundo o Reparación de Espesor completo de Estructura de Pavimento, en frío.	1	m ²	\$58.000	\$11.020	\$69.020

3.- El presente **contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra** derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los equipos solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.

4.- Impútese, el gasto que demande la presente licitación pública a la **Cuenta N° 215-31-02-004-005-003**, denominada **"Mejoramiento y Reparación Caminos y Calles Distintos Sectores Comuna de Alto Hospicio"** (ZOFRI), del Presupuesto Municipal o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Designese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

6.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

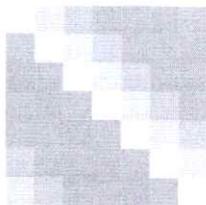
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural